

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC0000524

**Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/julio/2007.

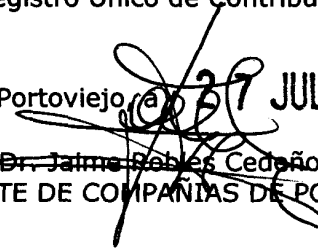
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 27 JUL. 2007


~~Dr. Jaime Robles Cedeño~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7148665
Nro. Trámite 4.2007.195



CERTIFICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA EN EL
NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE CONDUCCIÓN Y CAPACITACION
DE CHÓFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA LTDA Y ANOTADO EN EL REPERTORIO
GENERAL, TOMO No (25)

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTO VIEJO, 1 DE AGOSTO DEL 2007

LA REGISTRADORA,

Hamm Hromy

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTO VIEJO

DR. HECTOR VA
NOTARIO 35 DE



RA . . .